



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMAZUL

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar los reparos, reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Almazul, 11 de agosto de 2015.– El Alcalde, Julio García Hernández.

2413

BOPSO-97-21082015